

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**POZUELO DE ALARCÓN****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la instalación de estación base de telefonía móvil en la calle Pinar de Somosaguas, número 89 B.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de septiembre de 2014.—La gerente de Urbanismo, Ana Reguero Naredo.

(02/6.576/14)

